RESOLUCIÓN No. 499
(25 de Noviembre 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-010-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER, INSTALACION, MONTAJE Y DESMONTAJE A TODO COSTO DE ACCESORIOS PARA ALUMBRADO Y DECORACION NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta los siguientes.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Sesquilé requiere contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER, INSTALACION, MONTAJE Y DESMONTAJE A TODO COSTO DE ACCESORIOS PARA ALUMBRADO Y DECORACION NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Que la secretaria de Infraestructura, elaboró y presentó el Estudio Previo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para contratar y señalando que es viable desde el punto de vista jurídico, técnico y económico la realización del proceso de Contratación respectivo.

Que, para dar cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada, se tendrá como presupuesto el valor de de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($93.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

No. de CDP	24-001000	**Fecha**		13/11/2024
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Contrato**
2.3.2.02.02.008.35.06	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 93.000.000	$ 93.000.000
TOTAL			**$ 93.000.000**	

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debe efectuar por el procedimiento de Selección Abreviada menor cuantía, para lo cual se debe convocar públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en los correspondientes pliegos de condiciones a presentar ofertas para la ejecución del proceso en mención y de esta manera adelantar el proceso de selección entre pluralidad de oferentes.

Que el Municipio de Sesquilé, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Plataforma Secop II y publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones de este proceso durante cinco (5) días hábiles contados desde el día 18 de noviembre hasta el 22 de noviembre de 2024, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Que durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones se recibieron las cuales fueron contestadas y publicadas en el Secop II.

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, y en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Abierta la Selección Abreviada de menor cuantía No. SA- MC- **LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-010-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER, INSTALACION, MONTAJE Y DESMONTAJE A TODO COSTO DE ACCESORIOS PARA ALUMBRADO Y DECORACION NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** de acuerdo a lo expresado en las consideraciones del presente acto administrativo**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Según consta en el cronograma de actividades publicado en Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrase como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada por menor cuantía No.SA- MC-010–2024 a:

- Secretario de Infraestructura, **MARIO ALBERTO FIQUITIVA CASALLAS** o quien haga sus veces
- Secretario de Hacienda: **JAIME ADRIAN RODRIGUEZ BERNAL** o quien haga sus veces
- Jefe Oficina de Contratación: **JOHANNA RAMIREZ MOLINA** o quien haga sus veces

PARÁGRAFO 1: La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Despacho de la Alcaldesa Municipal de Sesquilé a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)
ELSA QUINTERO MARTINEZ
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Kattia De Ángel Martínez- Contratista Oficina de Contratación

Reviso: Johanna Ramírez Molina- Jefe de la Oficina de Contratación